

ACTA SESIÓN N° 737

En la ciudad de Santiago, a 9 de septiembre de 2016, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, don José Luis Santa María Zañartu y con la asistencia de los Consejeros don Marcelo Drago Aguirre y don Jorge Jaraquemada Roblero. Se excusó de asistir la consejera doña Vivianne Blanlot Soza. Actúa como secretaria ad hoc, conforme al Reglamento Orgánico de esta Corporación, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión la Directora Jurídica, doña Andrea Ruiz Rosas, y el Director General del Consejo, don Raúl Ferrada Carrasco.

1.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C1738-16 presentado por doña Paula García Barría en contra del Hospital Regional de Antofagasta se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- b) El amparo C1741-16 presentado por don Carlos Andrés Farías Ramírez en contra del Ejército de Chile se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- c) El amparo C1765-16 presentado por don Pablo Mejías en contra de la Municipalidad de Chanco se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.



- d) El amparo C1781-16 presentado por don Luis Sáez Ramírez en contra de la Municipalidad de Hualpén se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- e) El amparo C1810-16 presentado por doña Karina Villagra en contra del Servicio Nacional de Geología y Minería se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- f) El amparo C1820-16 presentado por doña Mercedes Valenzuela Rivero en contra del Servicio de Registro Civil e Identificación se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- g) El amparo C1823-16 presentado por don José Saavedra en contra de la Municipalidad de Concepción se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- h) El amparo C1860-16 presentado por N.N. en contra de la Subsecretaría de Prevención del Delito se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- i) El amparo C1908-16 presentado por N.N. en contra de Gendarmería de Chile se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- j) El amparo C1909-16 presentado por N.N. en contra de Gendarmería de Chile se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- k) El amparo C1970-16 presentado por doña Margarita María del Pilar Cockbaine Monsalve en contra de la Municipalidad de Los Muermos se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- l) El amparo C2004-16 presentado por don Diego Grez Cañete en contra de la Municipalidad de Vichuquén se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.



- m) El amparo C2165-16 presentado por don Jorge Orellana Iturra en contra de la Municipalidad de Rancagua se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- n) El amparo C2237-16 presentado por doña Claudia Larrea Maturana en contra de la Municipalidad de Antofagasta se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- o) El amparo C2240-16 presentado por don Francisco Vallejo Martínez en contra de la Municipalidad de Arica se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- p) Los amparos C1630-16 y C1641-16 presentados por don Juan Pablo Ortega Marsiglia en contra del Servicio de Impuestos Internos se rechaza el amparo C1630-16 y se acoge totalmente el amparo C1641-16 ambos por la unanimidad de los consejeros presentes.
- q) El amparo C1592-16 presentado por doña Julie Maturana Rojas en contra de la Municipalidad de Chañaral se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- r) El amparo C1791-16 presentado por don Daniel Catalán Uribe en contra del Servicio de Registro Civil e Identificación se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- s) El amparo C1958-16 presentado por Emprande Consultores Limitada en contra del Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC) se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- t) El amparo C1543-16 presentado por don Daniel Bustamante Salgado en contra de la Superintendencia de Pensiones (SP) se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- u) El amparo C1974-16 presentado por N.N. en contra del Servicio de Registro Civil e Identificación se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.



Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que las deliberaciones y consideraciones efectuadas por el Consejo Directivo, se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

2.- Varios.

a.- Propuesta de Ciudadano Inteligente.

Se integra a la sesión el Director de Desarrollos y Procesos, don Eduardo González Yáñez.

El Director General da cuenta que se reunió con Rodrigo Echeopar, Subdirector de la Fundación Ciudadano Inteligente, quien vino a las Oficinas del Consejo a presentar una plataforma de Transparencia de Partidos Políticos denominada "PartidosPúblicos.cl". Se trata de una iniciativa conjunta con otras organizaciones de la sociedad civil y financiada con fondos internacionales cuyo objetivo es difundir información de los partidos políticos con altos estándares de visualización. Comenta, el Director General, que se trata de un proyecto que inició antes de la dictación de la nueva legislación de partidos políticos que le asigna un rol a este Consejo en la dictación de instrucciones para el cumplimiento de obligaciones de transparencia activa de dichas entidades y que, como ha acordado este Consejo, se complementará con el alojamiento y difusión de dicha información en el Portal de Transparencia del Estado que administra el CPLT. Atendidas estas circunstancias ciudadano inteligente propone una integración de ambas plataformas o, al menos, que la información que los partidos suban en el portal de este Consejo sea disponibilizada para alimentar la plataforma de "PartidosPúblicos.cl". Para explicar con más detalle del proyecto, los representantes de ciudadano inteligente proponen una reunión.

ACUERDO: El Consejo Directivo acuerda invitar a don Rodrigo Echeopar a la sesión ordinaria del Consejo Directivo a realizarse el próximo martes 20 de septiembre de 2016.



b.- Dirección de Fiscalización informa incumplimiento de la decisión de amparo rol C1554-16 presentado por Belisario Romero Muñoz en contra de la Superintendencia de Pensiones

Se integra la Directora de Fiscalización, doña María Alejandra Sepúlveda Toro y el Jefe de la Unidad de Auditoría, Seguimiento de Decisiones y Sumarios, don Juan Carlos Zapata Vergara, quien recuerdan al Consejo Directivo que en sesión N° 721, celebrada el 12 de julio de 2016, este Consejo resolvió acoger el amparo presentado por don Belisario Romero Muñoz en contra de la Superintendencia de Pensiones, requiriendo al Sr. Superintendente la entrega al reclamante del “*informe electrónico D-1, balance diario, flujo y estado de variación patrimonial de los fondos de pensiones de AFP Habitat, formato xml, correspondientes al último día hábil de cada mes durante los años 2012 a 2015*”.

Sobre el particular, señala la Directora de Fiscalización, el tema se ha radicado en el formato de entrega de la información, pues este Consejo requirió específicamente su entrega en formato XML y la Superintendencia de Pensiones ha informado que no puede dar cumplimiento a dicho formato. Luego, por su parte, el requirente ha solicitado que se incoe un sumario contra el Sr. Superintendente por incumplimiento de la citada decisión, dado que la información se le estaría entregando en un formato diverso a XML.

Los Consejeros realizan diversas consultas y discuten sobre si el formato de entrega de la información podría ser uno diverso de XML pero con la misma prestación de entrega de datos, para dar por cumplida la decisión, pero no alcanzan un consenso respecto a la forma de resolverlo estimando requieren tener más antecedentes técnico- informático.

ACUERDO: El Consejo Directivo acuerda requerir a la Dirección de Fiscalización que solicite un informe técnico interno para esclarecer las funcionalidades y características de los formatos de entrega del informe electrónico ordenado entregar, y vuelva a traer el citado amparo en una próxima sesión.



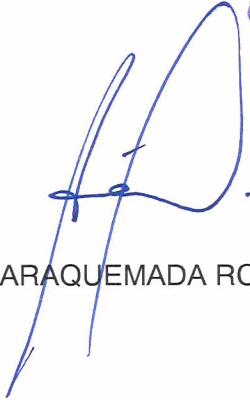
Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU



MARCELO DRAGO AGUIRRE



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO

/pmt

